

VISTOS:

El Informe N° D000203-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000608-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000237-2025-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000124-2025-MIDIS/PNPAIS-DE se aprueba el “Cuadro de Equivalencias de Denominación, Siglas y Cargos de Confianza y de Libre Designación y Remoción de Titulares de las Unidades de Organización” que dispone que, toda referencia a normas, procedimientos administrativos, resoluciones, instrumentos de gestión, actos administrativos o de administración interna, documentos normativos, documentos técnicos normativos de gestión institucional, instrumentos de gestión, instructivos y demás documentos de similar naturaleza en los cuales se haga mención a las unidades de organización y cargos, contemplados en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, corresponde a la denominación existente en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 237-2025-MIDIS, en cuanto corresponda, conforme citado cuadro de equivalencias;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS);

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que “los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante”;

Que, con Resolución Directoral N° 181-2020-MIDIS/PNPAIS publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 09 de octubre de 2020, se designa a la señora Irma Jennypher Cuba Araoz en el puesto de confianza de jefa (hoy Ejecutiva) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante la Adenda N° 4 al Contrato Administrativo de Servicios N° 78-2024-PAIS/URRHH suscrito el 24 de setiembre de 2025, se prorroga el contrato del servidor Juan José Francia Ramírez, Especialista en Presupuesto Público, hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, con el Informe N° D000203-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 05 de noviembre de 2025, la Unidad de Recursos Humanos informa que la señora Irma Jennypher Cuba Araoz



solicita el goce de vacaciones, a partir del 07 de noviembre de 2025 hasta el 20 de noviembre de 2025, motivo por el cual, existe una ausencia justificada en el puesto de Ejecutivo (a) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; por lo que, solicita se emita el acto resolutorio de designación temporal de las funciones de Ejecutivo (a) de la citada unidad, a favor del servidor Juan José Francia Ramírez, en adición a sus funciones como Especialista en Presupuesto Público;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000124-2025-MIDIS/PNPAIS-DE, las funciones de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización establecidas en el artículo 13 del Manual de Operaciones del Programa son asumidas por el Ejecutivo(a) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° D000608-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 05 de noviembre de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, en mérito a lo opinado por la Unidad de Recursos Humanos y al amparo del literal k) del artículo 8 del MOP del Programa Nacional PAIS, resulta viable que el Director Ejecutivo, en su condición de máxima autoridad ejecutiva y administrativa, emita el acto resolutorio que designe temporalmente las funciones de Ejecutivo (a) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización al servidor Juan José Francia Ramírez, en adición a sus funciones como Especialista en Presupuesto Público;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° D000237-2025-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Ejecutivo (a) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, al servidor Juan José Francia Ramírez, a partir del 07 de noviembre de 2025 hasta el 20 de noviembre de 2025, en adición a sus funciones como Especialista en Presupuesto Público.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a las unidades orgánicas, unidades territoriales, así como al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 3.- Disponer que el servidor Juan José Francia Ramírez, designado en el artículo 1 de la presente resolución, realice la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, conforme a la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, debiendo comunicar a la Unidad de Administración dicha acción.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional y en el Portal de Transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA

DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UPP00020250000292

